

Derechos de los padres y estudiantes en la administración de encuestas, análisis o evaluaciones

Derecho a inspeccionar

Los padres, previa solicitud, tendrán la oportunidad de inspeccionar lo siguiente:

- A. Encuestas creadas por un tercero antes de que una escuela las administre o distribuya a estudiantes;
- B. Material educativo utilizado como parte del plan de estudios educativo; y
- C. Cualquier documento de encuesta utilizado para recopilar información de los estudiantes.

Aviso

Al comienzo de cada año escolar, el distrito proporcionará a los padres y estudiantes adultos o menores emancipados un aviso por escrito sobre el uso continuo por parte del distrito de la Política 3232 y este procedimiento. El aviso incluirá las fechas específicas o aproximadas de cualquier encuesta, análisis o evaluación estudiantil programada durante el año escolar.

Optar por no

La notificación también ofrecerá a los padres y estudiantes adultos o menores emancipados la oportunidad de optar por que sus hijos o ellos mismos no participen en las siguientes actividades:

- A. Encuesta que revele información descrita en la Política 3232;
- B. Actividades que involucran la recopilación, divulgación o uso de información personal obtenida de estudiantes para comercializar o vender a otros; o
- C. Involucrar cualquier examen o evaluación física invasiva que no sea de emergencia requerida como condición de asistencia, administrada por la escuela y no necesaria para proteger el salud y seguridad inmediatas de un estudiante.

Adoptado: 2.10.04

Clasificación:

Revisada: 08.09.09; 22.02.11; 18/9